



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 677-2017-MPM/A

Moyobamba, 12 JUN. 2017

## VISTO:

Informe N°032-2017-MPM/GDT/SGEPyO/ZCSV/RO, de fecha 31 de mayo de 2017; Carta N°098-2017/MPM/GDT/SGEPyO/JLGF/SO, de fecha 31 de mayo de 2017, Informe N°159-2017-MPM/SGEPyOP/SP/NFIV, de fecha 06 de junio de 2017; Nota Informativa N°961-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 07 de junio de 2017; Nota Informativa N°1065-2017-MPM-GDT, de fecha 08 de junio de 2017, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 032-2017-MPM/GDT/SGEPyO/ZCSV/RO, y la Carta N° 098-2017/MPM/GDT/SGEPyO/JLGF/SO, ambos de fecha 31 de mayo de 2017, el Residente y Supervisor de Obra, por en conocimiento al Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, que se ha culminado al 100% con lo que respecta al Programa TRABAJA PERÚ, de la Obra "CREACIÓN DE ESCALINATAS DE ACCESO ENTRE LA PROLONGACIÓN DEL JR. ESPERANZA Y LA VÍA AL PUERTO TAHUISHCO EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN", con Código SNIP N°343753; así mismo, se solicita que se proceda a conformar el comité de Recepción de Obra;

Que, mediante Informe N° 159-2017-MPM/SGEPyOP/SP/NFIV, de fecha 03 de junio de 2017; el Supervisor de Planta, solicita al Sub Gerente de Proyectos y Obras; que se designe Integrantes para el Comité de Recepción de la Obra descrita en el párrafo anterior, según los siguientes **Antecedentes**: **Monto a ejecutar**: S/ 330,529.80 (Sin IGV). **Plazo de Ejecución**: 63 días calendario; **Entidad**: Municipalidad Provincial de Moyobamba. **Modalidad de Ejecución**: Administración Directa. **Residente de Obra**: Ing. Zuleika del Carmen Sánchez Viena – CIP N°182641. **Supervisor de Obra**: Ing. Jorge Luis Gonzales Flores – CIP N°114074. **Fecha de Inicio Obra**: 03 de febrero de 2017. **Fecha de Término de Contrato de Obra**: 05 de mayo de 2017. **Adicional N°01 y Deductivo N°01**: Resolución de Alcaldía N° 345-MPM/A, de fecha 09 de marzo de 2017; **Adicional de Obra N°02**: Resolución de Alcaldía N°520-MPM/A, de fecha 03 de mayo de 2017. **Ampliación de Plazo N°01**: Resolución de Alcaldía N° 548-MPM/A, de fecha 10 de mayo de 2017. La misma que **Concluye** que: i) A la fecha, la Obra se encuentra culminada, según cuaderno de Obra, Asiento N°125-126, de fecha 05 de mayo de 2017, suscritas por el Residente y Supervisor de Obra; ii) Se designa Comité de Recepción de Obra: **Presidente**.- Alejandro Ruidias Ojeda – Gerente de Desarrollo Territorial. **Miembro**.- Julio Cesar Guerrero Bazán – Sub Gerente de Estudio, Proyecto y Obras Públicas. **Miembro**.- Jorge Luis Gonzales Flores – Supervisor de Obra. **Miembro**: Nitza Fiorella Isminio Vargas – Supervisora de Planta de la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas.

Que, con Nota Informativa N° 961-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 07 de junio de 2017, y la Nota Informativa N° 1065-2017-MPM-GDT, de fecha 08 de junio de 2017, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado "CREACIÓN DE ESCALINATAS DE ACCESO ENTRE LA



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 677-2017-MPM/A

**PROLONGACIÓN DEL JR. ESPERANZA Y LA VÍA AL PUERTO TAHUISHCO EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN**, con Código SNIP N°349783, en donde proponen a los siguientes profesionales como miembros del Comité de Recepción, según el siguiente detalle: Arq. Alejandro Ruidías Ojeda – Presidente; Ing. Julio Cesar Guerrero Bazán – Miembro; Ing. NITZA FIORELLA ISMINIO VARGAS – Miembro; Ing. Jorge Luis Gonzáles Flores – Supervisor de Obra;

Que, a través del Proveído de fecha 08 de junio de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Es de precisar que la normativa aplicable en el presente caso corresponde a lo establecido en el numeral 1 y 2 del Artículo 11° de la GUÍA N°001-2014-MPM "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa)", aprobada con Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, de fecha 12 de Marzo del 2014, en la cual se establece quienes podrían ser designados como integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, sus funciones luego de ser designados, los profesionales que podrían intervenir como miembros de dicha comisión, y sus funciones principales;

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con lo establecido en la GUÍA N°001-2014-MPM "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa); con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, el Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: "CREACIÓN DE ESCALINATAS DE ACCESO ENTRE LA PROLONGACIÓN DEL JR. ESPERANZA Y LA VÍA AL PUERTO TAHUISHCO EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN", con Código SNIP N°349783; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

CARGO	TITULARES
Presidente	Arq. ALEJANDRO RUIDIAS OJEDA
Miembro	Ing. JULIO CÉSAR GUERRERO BAZÁN
Miembro	Ing. NITZA FIORELLA ISMINIO VARGAS
Supervisor de Obra	Ing. JORGE LUIS GONZÁLES FLORES

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que el Comité de Recepción de obra, proceda de acuerdo a sus atribuciones señaladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Recepción de obra y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas  
ALCALDE